



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 16/2017, caratulado "S/
DENUNCIA IRREGULARIDADES EN LA C.P.S.P.T.F."; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha originado en la presentación realizada por el Sr. Hugo O. Juárez, D.N.I. N° 13.398.813, mediante la que denuncia una serie de irregularidades que se habrían suscitado en el ámbito de la Caja de Previsión Social de la Provincia (C.P.S.P.T.F.).

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° - 8/17 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

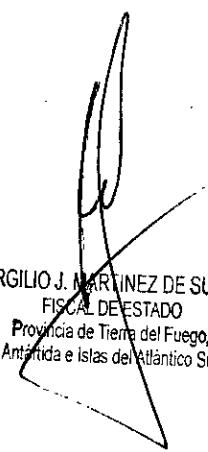
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones. Ello de conformidad con lo expuesto en el Dictamen F.E. N° - 8 /17.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° - 8/17, notifíquese al señor Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y al presentante, y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 16 /17

Ushuaia, 11 ABR 2017



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur